

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

23 ABR. 2018

Callao, 23 ABR. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

### VISTO:

La solicitud presentada por el interesado de fecha 23 de abril de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el trabajador, Abog. Jorge Eduardo Villafranca Sánchez con cargo de Abogado II de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del 02 al 30 de Mayo de 2018 debido a asuntos de naturaleza particular;

Que, apreciándose el sello y rubrica de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao a cargo del Procurador Público Regional que como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno, y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de Junio de 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia sin Goce de haber al trabajador, Abog. Jorge Eduardo Villafranca Sánchez con cargo de Abogado II de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao a partir del 02 al 30 de mayo de 2018, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado con la licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO